

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 18 de enero de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento ordinario núm. 1069/2018, seguido a instancias de don Carlos Ruiz Marín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, contra la Resolución de 5 de abril de 2018, por medio de la cual se desestima el recurso de alzada contra el listado de personas aprobadas del segundo ejercicio y el acuerdo de la Comisión de Selección de 29 de noviembre de 2017, convocando el tercer ejercicio, de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de la Junta de Andalucía (A1.1100), correspondiente a las ofertas de empleo público de 2015 y 2016, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse ante el citado Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio.

52384127 - V	76634310 - N
45088084 - B	52286882 - Q
76147141 - Y	30223691 - N
48935208 - V	30962078 - F
28746927 - D	25048242 - T
30972807 - H	30535129 - F
75710522 - L	77588439 - D
44207374 - V	28789303 - L
75725470 - V	48930671 - B
53683812 - H	75149968 - K
30227931 - C	52664699 - N
23033504 - Q	

Sevilla, 18 de enero de 2019.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».